

LA BIBLIOTECA DE LA LEGISLATURA DE ENTRE RÍOS.

The Entre Ríos Legislature Library

Gustavo Artucio

<https://orcid.org/0009-0009-2511-6812>

Biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos

bibliotecalegislatura.er@hotmail.com

Paraná, Entre Ríos

Argentina

Resumen

La Biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos fue creada en 1893 y como toda institución tuvo que adaptar su trabajo y las formas en que prestó sus servicios a lo largo del tiempo. Los diversos golpes de estado que durante el siglo XX atravesó Argentina fueron los sucesos que más afectaron su funcionamiento. La supresión del Poder Legislativo y por ende la inactividad de la biblioteca llevó a que, en más de una oportunidad, su pertenencia, su caudal documental y su recurso humano se vieran afectados, al igual que su reorganización al inicio de cada período democrático.

A fines del siglo XX, la aparición de la computadora e Internet tuvieron gran repercusión e injerencia en los métodos y procedimientos de trabajo en las bibliotecas. En otro aspecto, la pandemia dejó en evidencia el problema de comunicación efectiva en un nuevo entorno no presencial. Todos estos desafíos proyectan a futuro mayores cambios en los que, bibliotecas y bibliotecarios seguirán siendo los depositarios de confianza y honestidad intelectual.

Palabras clave: Legislatura de Entre Ríos – biblioteca – origen - desafíos

Abstract

The Library of the Legislature of Entre Ríos was created in 1893 and, like any institution, it had to adapt its work and the ways in which it provides its services over time. The various coups d'état that Argentina went through during the 20th century were the events that most

affected its operation. The suppression of the Legislative Power and therefore the inactivity of the library led to the fact that, on more than one occasion, its belonging, its documentary wealth and its human resources were affected, as was its reorganization at the beginning of each democratic period.

At the end of the 20th century, the appearance of the computer and the Internet had great repercussions and interference in the working methods and procedures in libraries. In another aspect, the pandemic exposed the problem of effective communication in a new non-face-to-face environment. All these challenges project greater changes in the future in which libraries and librarians will continue to be the depositories of trust and intellectual honesty.

Keywords: Legislature of Entre Ríos - library - origin - challenges

La biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos: sus orígenes y desafíos

La Biblioteca de la Legislatura de la provincia de Entre Ríos (BLER) fue creada por decreto de fecha 29 de mayo de 1893, cuando el Poder Ejecutivo ordenó otorgar a la Legislatura Provincial un importe asignado por la Ley de Presupuesto, para su fomento.

Funcionó hasta el año 2007 en el edificio de Casa de Gobierno de la provincia de Entre Ríos y luego de dicha fecha se trasladó a su dirección actual, Alameda de la Federación 232 de la ciudad de Paraná. Es una Biblioteca Parlamentaria-Pública y, además, especializada en Ciencias Jurídicas.

Figura 1 Biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos: ingreso.



Fuente: fotografía del autor.

La BLER es un organismo bicameral. Responde jerárquicamente a la Secretaría de Coordinación de la Cámara de Senadores y a la Secretaría de la Cámara de

Diputados de Entre Ríos. La planta de personal se conforma con agentes de ambas cámaras, reuniendo en la actualidad trece (13) empleados.

Para el desempeño de sus funciones específicas, la Biblioteca está organizada en dos grandes áreas o secciones: Referencia General y Referencia Legislativa y una tercera, recientemente reconocida como tal: Hemeroteca.

Fondos documentales y bibliográficos

Referencia General: esta unidad ejecuta tareas relacionadas a la conservación, actualización, acceso y utilización de información contenida en materiales bibliográficos-documentales, referenciales y/o especiales, con el fin de recuperar y satisfacer las necesidades de sus usuarios, sean estos: miembros de la Administración Pública (en cualquiera de los tres Poderes), investigadores, profesionales, estudiantes y público en general.

Se puede examinar una nutrida colección bibliográfica referente a Ciencias Jurídicas, con la modalidad de préstamo domiciliario por quince (15) días corridos. Existe además la posibilidad de consulta en sala (de forma presencial) de Manuales, Tratados, Revistas Especializadas, Doctrina, Diccionarios Jurídicos y Jurisprudencia Provincial y Nacional. Completan el acervo recursos dedicados a la historia y literatura de la provincia de Entre Ríos y otros, en menor cuantía, de temáticas generales.

Referencia Legislativa: es una unidad especializada que concentra publicaciones legales y parlamentarias nacionales y provinciales. Su caudal documental constituye la fuente de asesoramiento, información o estudio para funcionarios, personal de ambas Cámaras y asesores, convirtiéndose en el auxiliar natural de la tarea legislativa.

Su repositorio se compone de Boletines Oficiales, diarios de Sesiones de la provincia de Entre Ríos y de la Nación Argentina. Se pueden escudriñar memorias de gobernadores y ministros de la provincia, Diarios de Sesiones de la Convención Constituyente de cada una de las oportunidades donde se reformó la Constitución provincial, Presupuestos provinciales y leyes, decretos o resoluciones desde 1821 en adelante.

Hemeroteca: Cuenta con más de 700 carpetas de textos periodísticos organizados por temas y ordenadas alfabéticamente, publicados en diarios de circulación nacional y provincial.

A través de este sistema se obtiene información periodística de los diarios Uno y El Diario, ambos de la ciudad de Paraná, adjuntando crónicas desde el año 2008 en el caso del diario Uno y desde 1984 El Diario. Complementan la información de dichas recopilaciones artículos periodísticos de impresos de tirada nacional (La Nación, Ámbito Financiero, Clarín).



Figura 2 Biblioteca de La Legislatura de Entre Ríos: anaqueles móviles.
Fuente: fotografía del autor.

Actividades y servicios a la comunidad

En su Reglamento, creado por una Comisión Bicameral de Legisladores en septiembre de 1937, la Biblioteca de La Legislatura expresa que estará destinada a cubrir la demanda de los miembros de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, profesionales, estudiantes universitarios y público en general.

Hasta el inicio de la pandemia de COVID-19, la entidad ofrecía dos turnos de trabajo. El período matutino se extendía en el horario comprendido entre las 8 y las 12.45 hs. (lunes a viernes), y el vespertino (martes a jueves) entre las 15 y las 20 hs; ambos turnos en días hábiles. Posterior a dicha pandemia sólo se sostuvo el horario matutino.

La biblioteca brinda un servicio de préstamo de sus obras, a domicilio y gratuito para sus asociados, la opción de realizar consultas in situ y un servicio de prestación diferencial para usuarios que revisten laboralmente en el Poder Legislativo o Ejecutivo. El fondo bibliográfico se visualiza en el Catálogo Online (OPAC), a través del siguiente dominio: www.bler.gob.ar. El mismo describe más de quince mil (15.000) asientos bibliográficos que conforman una parte del patrimonio institucional.

Normativas nacionales y provinciales, con sus respectivos debates parlamentarios, se puede verificar en forma presencial o explorar remotamente a través de un buscador que se encuentra en el sitio web de la Cámara de Diputados (www.hcder.gov.ar). Ingresando en la pestaña CONSULTAS y, dentro de esta, en CONSULTA LEGISLATIVA. Se pueden efectuar búsquedas digitales y recuperar fichas de decretos desde el año 1978 en adelante, resoluciones a partir de 1994 y leyes comprendidas entre la N° 6600 hasta la actualidad, e incluso textos normativos comenzando en mayo de 2004 al presente.

La biblioteca proporciona una dirección de correo electrónico (blibliotecalegislatura.er@hotmail.com) como alternativa de comunicación asincrónica y brinda la posibilidad de resolver consultas en forma telefónica, mediante telefonía fija (0343-4208636)

Cuenta con un Área de Preservación, Restauración y Encuadernación que atiende requerimientos internos (arreglos de ejemplares propios) y presta servicios de encuadernación a diversas áreas del poder legislativo.

Provee del servicio de *wi-fi* gratuitamente, al igual que la facilitación de referencia especializada para la diversidad de usuarios que frecuentan sus dos salas de lectura a modo consultivo.

Permanentemente se vincula con diversos organismos e instituciones fortaleciendo diferentes aspectos que maximizan la articulación y el funcionamiento. La BLER como miembro integrante de la Red Federal de Bibliotecas Parlamentarias de la República Argentina, estrecha lazos de cooperación, intercambio de experiencias y conocimientos con las diversas bibliotecas de Legislaturas del resto de las provincias que conforman nuestro país, al igual que con la Biblioteca del Congreso de la Nación, actualizando así de modo constante actividades y recursos.

Junto al Instituto de Formación Legislativa de la Vicegubernación, este año dictará un Ciclo de Formación para Bibliotecas Locales a fin de dotar de conocimientos y herramientas bibliotecológicas al personal de numerosas bibliotecas barriales,

municipales, locales etc. de la provincia.

Se destaca además dentro de las funciones que presta la institución, la asistencia y el acompañamiento (con investigación legislativa) a los grupos de estudiantes que conforman las comisiones que participan anualmente de las instancias del Senado Juvenil (programa gubernamental que permite a estudiante de escuelas secundarias conocer la actividad parlamentaria, siendo legisladores por un día).

Figura 3 Biblioteca de la Legislatura de Entre Ríos: sala de consulta.



Fuente: fotografía del autor.

Transformación y adaptación.

La Biblioteca de la Legislatura es una institución que nació en el siglo XIX (1893) y tuvo que adaptar su trabajo y las formas en que prestan sus servicios a lo largo del tiempo.

Sin dudas, entre los sucesos que más afectaron su funcionamiento los diversos golpes de estado que tuvo que atravesar el país y nuestra provincia fueron de los

más significativos históricamente. La supresión del Poder Legislativo y por ende la inactividad de la biblioteca llevó a que, en más de una oportunidad, su pertenencia, su caudal documental y su recurso humano se vieran afectados, al igual que su reorganización al inicio de cada período democrático.

En otro aspecto, a fines de siglo XX, la aparición de la computadora e Internet han tenido gran repercusión e injerencia en todo tipo de actividades sociales, económicas y culturales que han incidido en los métodos y procedimientos de trabajo de instituciones, organismos y empresas. Las bibliotecas no han sido la excepción y vale la pena ahondar en estos aspectos. "Poco a poco ha hecho de Internet, y más concretamente de la World Wide Web, una herramienta de trabajo más y un espacio donde mostrarse y darse a conocer (García Gómez, 2004).

En el escenario virtual, las bibliotecas presentan un entorno de trabajo afectado por constantes cambios: "mayor acceso a un abanico de información; mayor velocidad en la obtención de la información; mayor complejidad en la localización y análisis de la información; así como en la creación de enlaces para ella; tecnologías en cambio constante; falta de estandarización tanto de hardware como del software; formación continua tanto para los usuarios como para el personal de biblioteca, y sustanciales inversiones económicas en tecnologías" (cit. en Sharp, 2000).

"En este contexto aparece también un nuevo tipo de usuario, cada vez más acostumbrado al trabajo en entornos virtuales, que encarará otros retos formativos e informativos, para acceder a los recursos digitales y servicios de información en línea" (Monfasani, 2006).

La Biblioteca de la Legislatura de la provincia de Entre Ríos no es ajena a esta realidad. Hoy los boletines oficiales nacionales y provinciales (principal recurso de trabajo del Área Referencia Legislativa) se pueden encontrar en formato digital, los diarios con los que trabaja Hemeroteca corren igual suerte, adhieren a suscripciones digitales, se contactan con editoriales, proveedores y usuarios mediante correo electrónico por nombrar algunos ejemplos.

En el año 2008 la biblioteca comenzó con la automatización de sus procesos. Implementó el software de gestión de bibliotecas "Open MarcoPolo" para llevar adelante la administración de sus tareas internas, inicialmente en un ambiente de Intranet. Ese mismo año, el Dpto. Informática de la Cámara de Diputados desarrolló, para uso exclusivo de la Biblioteca, un software para administrar la normativa provincial recayendo en el personal de la biblioteca la carga y constante actualización de la información.

Desde el año 2013, y a través del Departamento Informática de la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos, la entidad decidió implementar un Sistema Integrado de Gestión Bibliotecario KOHA para optimizar su funcionamiento. La implementación del mismo le permitió, a partir de ese momento, brindar un nuevo servicio: presentar su catálogo en línea en un ambiente de Internet (www.bler.gob.ar).

Por otra parte, sumó una nueva forma de comunicación: el correo electrónico

(bibliotecalegislatura.er@hotmail.com)

Actualmente trabaja en la ejecución de un módulo que le permita el préstamo y/o circulación del material de forma automatizada.

“El desarrollo de las bibliotecas y la permanente evolución de las aplicaciones Web suponen una oportunidad para rediseñar los servicios ofrecidos por éstas con el objetivo de mejorar su calidad y de fomentar la participación de los usuarios” (Stephens, 2007).

La biblioteca pública virtual es un modelo de biblioteca pública a distancia de carácter innovador, que se sirve fundamentalmente de la tecnología web para superar las barreras del tiempo y del espacio. A este tipo de potenciales usuarios, al de la consulta independientemente de su ubicación geográfica, es al que las Bibliotecas deberán pensar en cómo brindarle acceso a la información. En consonancia con este desafío es que en el año 2019 la Biblioteca conformó una nueva área de trabajo: Digitalización, con el fin de presentar sus recursos bibliográficos en un formato acorde a las demandas actuales. Respetando las normativas de propiedad intelectual vigentes. En consonancia con este desafío es que en el año 2019 la Biblioteca conformó una nueva área de trabajo: Digitalización, con el fin de presentar recursos bibliográficos en un formato acorde a las demandas actuales.

Resignificación de los desafíos

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote de coronavirus como pandemia. A raíz de esta situación el 26 de abril del mismo año, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Dec. 260 que amplió la emergencia pública en materia sanitaria, declarada por el art 1° de la Ley N° 27541.

La provincia de Entre Ríos adhirió al Decreto Nacional mediante Decreto 361/2020, declarando emergencia sanitaria en la provincia por el término de un año y mediante Decreto 368/2020 declaró asueto administrativo, dispensando la asistencia a lugares de trabajo a todo el personal de la administración pública y manteniendo guardias mínimas que fueron repitiéndose, en función de las diversas normas de Aislamiento Social, Preventivas y Obligatorias (ASPO) y medidas de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorios (DISPO) propuestas por el Gobierno Nacional.

Las actividades legislativas (sesiones, trabajo de comisiones, etc.) se realizaron con las autoridades de Cámara y de Bloques presentes y el resto de los legisladores y personal legislativo con presencialidad virtual. Se aprobaron nuevos procedimientos con implementación de programa informáticos de registro, grabaciones audiovisuales, actas y labores virtuales.

La Biblioteca de la Legislatura, durante este periodo, pasó por breves lapsos de recesos administrativos y períodos de guardias mínimas, sin atención presencial al

público y el trabajo se redujo a su mínima expresión.

A partir de mayo de 2021, a través del Decreto 287/2021 PEN se dispusieron medidas generales tendientes a normalizar progresivamente la situación generada. El regreso del personal a la biblioteca se produjo con la modalidad de burbujas de trabajo, volviendo plenamente las actividades a partir de julio con un único turno laboral (de 8 a 13 hs.), luego de que la población accediera a la aplicación de las primeras dosis de vacunación contra el virus.

"La pandemia no hizo más que visibilizar y agudizar las problemáticas de nuestras sociedades. El abrupto cierre de las bibliotecas públicas, librerías, la suspensión de la educación presencial en todos los niveles instalaron en la agenda pública temas sobre los que el colectivo bibliotecario viene debatiendo hace tiempo: el acceso a la información, a la educación y al conocimiento de manera irrestricta" (Gutiérrez, 2020).

En todo sistema republicano la información originaria de la acción legislativa es pública, en ella el Estado debe avalar con su accionar formas que den cuenta de sus actos de gobierno.

Las bibliotecas parlamentarias y más aún las de nuestro país que en su mayoría son estatales, tienen como misión garantizar la igualdad de acceso a la información y que la misma sea de fuentes confiables, oportuna, completa, veraz, cubriendo todos los puntos de vistas y de esta manera garantizarles a todos los ciudadanos "...una voz informada..." (Loreti y Lozano, 2014), condición indispensable para la subsistencia de la democracia.

La pandemia dejó en evidencia el problema de comunicación efectiva que tiene la Biblioteca de la Legislatura en un entorno no presencial. Porque un teléfono o un correo electrónico hoy son formas de comunicación que necesitan fortalecerse para no perder caudal de consultas, propias de las nuevas generaciones. Culminado el período de restricciones de circulación y de atención al público, la biblioteca no ha vuelto a los niveles de consultas que tenía previo a la pandemia. Debemos resaltar que la biblioteca no tiene perfiles ni realiza referencia por redes sociales ni WhatsApp. Como ya se ha comentado, la institución tiene un sitio web en construcción.

Es propio de la sociedad actual la virtualidad y por tal motivo, los sistemas que interactúan con los usuarios deben presentar interfaces fáciles, amigables y cómodas de recuperación de información de los actos de gobiernos. No solo esto, sino que deben propiciar el perfeccionamiento de las sociedades del conocimiento, con la finalidad de ir hacia el desarrollo de todos los seres humanos, proveyendo accesos a nuevas tecnologías (internet, wi fi, equipos ofimáticos) que permitan igualar oportunidades entre ciudadanos con características socioeconómicas diferentes o incluso con atención a distancia, que permita abordar a personas

que están alejadas geográficamente e incluso con posibilidad de consultar sin restricción de horarios. El aislamiento puso de manifiesto que se necesitan medios de comunicación más ágiles, que permitan un contacto activo con los usuarios, resolviendo el servicio de referencia en forma remota con la modalidad sincrónica o asincrónica.

“Los flujos de información y las formas de comunicación se han ido modificando y han crecido en forma exponencial, configurando un nuevo panorama competitivo y desafiante. Uno de los desarrollos más importantes de la última década ha sido la aceptación y transformación de la web, que ha pasado de ser meramente un recurso con fines informativos a ser un muy buen medio de comunicación bidireccional” (Naciones Unidas, 2012).

“Las redes sociales han supuesto una revolución en el sentido amplio de la palabra. Han cambiado la manera en la que los ciudadanos se relacionan con su gobierno y también han abierto nuevos canales bidireccionales entre los individuos y las organizaciones” (Naciones Unidas, 2012).

Las estrategias que se utilicen para transmitir esos conocimientos posibilitarán que el usuario, no solo haga una adquisición bibliográfica, sino que puedan evaluar lo pertinente, aplicarlo a su objeto de estudio y devolverlo a la comunidad.

“Es deber del estado garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación, sin discriminación” (Loreti y Lozano, 2014).

Según el manifiesto de IFLA sobre bibliotecas digitales, subsanar la brecha digital es un factor clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. El acceso a los recursos informativos y los medios de comunicación contribuye a la salud y la educación, así como al desarrollo cultural y económico. Todo esto supone una mejora en la construcción de la Sociedad de la Información.

Las bibliotecas parlamentarias tienen mucho para aportar en la promoción de una mayor inclusión ciudadana. El solo hecho de publicar sus catálogos en línea, que logren que los cibernautas puedan acceder a recursos digitalizados y si tienen la oportunidad de comunicarse remotamente con un referencista mediante redes sociales o un correo electrónico están contribuyendo a neutralizar sesgos que puedan proponerles las “burbujas de información” que menciona Guerrero Martínez (2017) en su documento ¿Cómo la “colonización de mercado” de internet volvió a los ciudadanos solo en consumidores? Comercialización del espacio en línea.

Porque es la ética que ata a los bibliotecarios suministrar a los usuarios

información veraz y fidedigna, sin ningún sesgo, con la convicción de preservar y resguardar sus preferencias y sus datos... Porque internet les permite sortear barreras de espacio y tiempo, pero no todo está en línea, ni ostenta calidad informativa. Es por estos motivos sumados a calidad y cualidad humana que bibliotecas y bibliotecarios siguen y seguirán siendo los depositarios de confianza y honestidad intelectual.

Bibliografía

- García Gómez, F. J. (2004).** La formación de usuarios en la biblioteca pública virtual. Recursos y procedimientos en las bibliotecas públicas españolas. En: Anales de documentación, 7: 97-122. Recuperado de: <https://revistas.um.es/analesdoc/article/view/1681/153361> [14 de marzo de 2023]
- Guerrero Martínez, G. J. (2017)** "¿Cómo la "colonización de mercado" de internet volvió a los ciudadanos sólo en consumidores? Comercialización del espacio en línea". En: Análisis de una Juventud Conectada: Gobernanza de Internet. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/eraser/anlisis-de-una-juventud-conectada-gobernanza-de-internet-libro-alves-g-goberna-a-fratti-s-2017>[03 de febrero de 2023]
- Gutiérrez, F. G. y Castaño, J. (2020).** Informe Bibliotecas argentinas ante el aislamiento social y obligatorio por el COVID-19. Buenos Aires: ABGRA. Recuperado de: <https://abgra.org.ar/informe-bibliotecas-argentinas> [02 de marzo de 2023]
- Loreti, D. y Lozano, L. (2014)** El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Manifiesto de las IFLA/UNESCO sobre las Bibliotecas Digitales.** Recuperado de: <http://www.ifla.org/ES/publications/manifiesto-de-las-ifla-unesco-sobre-las-bibliotecas-digitales> [12 de febrero de 2023]
- Monfasani, R. E. y Curzel, M. F. (2006)** "El camino hacia la sociedad de la información" en Usuarios de la Información: formación y desafíos. 1 Ed. Buenos Aires: Alfagrama.
- Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.** Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, Unión Interparlamentaria (2012). Manual de Tecnologías de la información y la comunicación en las bibliotecas parlamentarias. Recuperado de: <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/services-for-parliaments/publications/handbook-libraries-es.pdf> [22 de febrero de 2023]
- Sharp, K. (2000).** Biblioteconomía en Internet: papeles tradicionales en un entorno nuevo. 66th IFLA Council and General Conference. Jerusalem, Israel. Recuperado de: <https://archive.ifla.org/IV/ifla66/papers/005-120s.htm> [03 de marzo de 2023]
- Stephens, M. (2007).** Tools from "Web 2.0 & Libraries: Best Practices for Social Software". Library Technology Reports, 43 (5). Recuperado de: <https://journals.ala.org/index.php/ltr/article/view/4822> [03 de marzo de 2023]

UNESCO (2005) Informe mundial: Hacia las sociedades del conocimiento, París.
Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001419/141908s.pdf>
[01 de marzo de 2023]